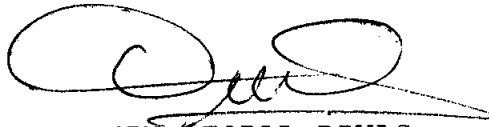


INFORME SECRETARIAL.- Salento, 2 de agosto de 2021

Del presente proceso Ejecutivo singular, con el memorial que antecede suscrito por el Dr. ANDRES ALEJANDRO HENAO IDARRAGA, doy cuenta al señor Juez. Provea



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario.

Proceso : Ejecutivo singular No. 2016-00042-00
Ejecutante : Banco Agrario de Colombia
Ejecutado : William Alfonso Arias Méndez
Decisión : Decreta un embargo
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, cuatro (4) agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho el Dr. ANDRES ALEJANDRO HENAO IDARRAGA, en su condición de apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para solicitar se Decrete embargo de las sumas de dinero de propiedad del demandado WILLIAN ALFONSO ARIAS MENDEZ y sus correspondientes rendimientos, depositados o que se lleguen a depositar en cuentas de ahorros, en el banco Bancolombia

La solicitud es procedente, según lo dispuesto por el artículo 593 y 599 del C. G. del P., por lo tanto, se la despachará de manera favorable limitándose al monto de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000).

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra

WILLIAN ALFONSO ARIAS MENDEZ, se decreta el embargo de las sumas de dinero de propiedad del demandado WILLIAN ALFONSO ARIAS MENDEZ y sus correspondientes rendimientos, depositados o que se lleguen a depositar en cuentas de ahorros, en el banco Bancolombia

SEGUNDO: Líbrese el correspondiente oficio al correo soportes@bancolombia.com.co

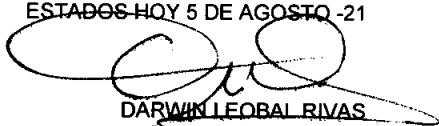
TERCERO: La medida, en caso de hacerse efectiva, se limita a la suma de treinta y cuatro millones de pesos (\$34.000.000), valores que deberán ser consignados en la cuenta No. 636902042001 del Banco Agrario de Colombia, agencia de Salento-Quindío.

NOTIFÍQUESE



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS HOY 5 DE AGOSTO -21



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario